



Magistrado Ponente Dr. Efraín Rojas Segura

RESOLUCION No. CSJHUR22-683  
8 de noviembre de 2022

“Por medio de la cual se modifica la Resolución  
CSJHUR22-611 del 21 de septiembre de 2022”

## EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en los artículos 101 y 153 de la Ley 270 de 1996, en el artículo 159 del Decreto 1660 de 1978, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del día 2 de noviembre de 2022 y,

### CONSIDERANDO

Mediante Resolución CSJHUR22-611 del 21 de septiembre de 2022, se ordenó inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la señora Karla María del Mar Falla Méndez, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.274.704, en el cargo de escribiente de Juzgado de Circuito nominado del Juzgado 03 Civil del Circuito de Neiva, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la citada resolución.

La señora Karla María del Mar Falla Meléndez solicitó la corrección de su segundo apellido contenido en el acto administrativo de 21 de septiembre de 2022, teniendo en cuenta que se consignó Méndez cuando en realidad corresponde a Meléndez; por lo cual se hace necesario modificar el artículo 1° de la Resolución CSJHUR22-611 de 21 de septiembre de 2022.

El artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, dispone lo siguiente:

*“CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.*

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

### RESUELVE

ARTICULO 1. Modificar el artículo 1° de la Resolución CSJHUR22-611 de 21 de septiembre de 2022 ordenando Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la señora Karla María del Mar Falla Meléndez, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.274.704, en el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito Nominado del Juzgado 03 Civil del Circuito de Neiva, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo a lo establecido en los artículos 66 a 69 del C.P.A.C.A.

ARTICULO 3. Por secretaría, envíese copia de esta Resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, Huila



EFRAIN ROJAS SEGURA  
Presidente

ERS/LYCT/MTY